



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

CONSTRUYE TU
Futuro



PROTOCOLO DE TRABAJOS DE GRADO

PROGRAMAS DE PREGRADO

PROGRAMAS DE POSGRADO

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURÍDICAS

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Versión 03

Marzo, 2024

 **CAMINANDO EN LA
EXCELENCIA**



www.unilibre.edu.co

Pereira, campus Centro, calle 40 No. 7-30. PBX: (606) 3401081 - 3401043



PROTOCOLO DE TRABAJOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Para el cumplimiento del requisito de trabajo de grado de los programas de Derecho y Trabajo Social ofertados por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, se deberá dar la debida observancia al presente “Protocolo de Trabajos de Grado”, el cual tendrá seguimiento y control por parte de la Dirección del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas -CISJ.

El presente protocolo se desarrolla a partir de los requisitos de trabajo de grado para los programas de pregrado de la Universidad Libre, consagrados en el Artículo 5 del acuerdo n°5 del 2023 que modifica el del Acuerdo 01 de 2019 y el Acuerdo 06 de 2019, de las opciones de grado con componente investigativo, de la siguiente manera:

Artículo 5: Modifíquese el artículo 46 del Acuerdo n.º 01 de 2019, el cual quedará así:

Artículo 46. De los trabajos de grado con componente investigativo. Con excepción de estudiantes de Medicina, el trabajo con componente en investigación debe ser realizado desde la propuesta y desarrollo por el estudiante, con el acompañamiento y asesoría de un profesor disciplinar. La universidad ofrece las siguientes posibilidades:

a. Monografía. En el desarrollo de un proyecto de investigación, corresponde a un diagnóstico, un análisis o un estudio que asume la forma de monografía aprobado por un comité de evaluación designado por la dirección del Centro de Investigaciones de la facultad, desarrollada por un máximo de 2 estudiantes.

La monografía está compuesta por un informe escrito y una sustentación del mismo.



El primero, es un documento que desarrolla el proyecto de investigación y que permite evaluar la capacidad para describir, analizar, sintetizar y presentar información de forma clara y coherente sobre un tema específico de interés académico o científico relevante para el área de conocimiento.

Una vez realizada la sustentación, la monografía se calificará como «APROBADA» o «IMPROBADA». Cuando existan condiciones de calidad, coherencia y pertinencia académica, a aquella calificada como aprobada se le podrá conceder la distinción Cum laude.

b. Artículo. Es un texto aprobado para su publicación o un texto publicado en una revista científica indexada, o un documento de carácter académico en forma de artículo (modelo IMRyD: **Introducción, Métodos, Resultados y Discusión**), desarrollado por un máximo de 2 estudiantes y bajo la dirección un tutor designado por la Universidad.

Se considera revista científica indexada aquella publicación evaluada y clasificada en una categoría específica por el modelo Publindex de Minciencias.

El texto aprobado para publicación o el texto publicado deberá dar crédito a la Universidad Libre en la filiación institucional del autor o autores.

El documento de carácter académico en forma de artículo que no se postula ante revistas científicas deberá ser sustentado ante el comité de evaluación designado por el director del Centro de Investigaciones de la facultad y será calificado como «APROBADO» o «IMPROBADO».

c. Participación en semillero de investigación. Implica la participación en un semillero de investigación avalado por la Universidad, mínimo durante 3 periodos académicos, liderado por un profesor de planta. Se deberá presentar un informe sobre la participación en el semillero y los productos correspondientes, por un máximo de dos estudiantes, los cuales serán evaluados por el comité designado por el director del Centro de Investigaciones de la facultad.



d. Participación como auxiliar de investigaciones. Hace alusión a la función desarrollada por un estudiante vinculado como auxiliar de investigación a un proyecto avalado por la Universidad, durante al menos 2 periodos académicos y bajo la dirección de un tutor. Al finalizar deberá presentar un informe que será evaluado por el comité designado por el director del Centro de Investigaciones de la facultad, en el que describa su actividad dentro del proyecto y sus resultados. Adicionalmente, debe entregar al menos un producto dentro de cualquiera de las tipologías establecidas por Minciencias.

Artículo 6. Modifíquese el artículo 47 del Acuerdo n.º 01 de 2019, el cual quedará así:

Artículo 47. Del contenido de la monografía. El informe escrito debe incluir, al menos:

- Título.
- Nombre de autor o de los 2 autores.
- Resumen en dos idiomas: español, inglés u otro idioma.
- Introducción, que deberá tener en cuenta los elementos básicos del proyecto de investigación: descripción y delimitación del objeto de estudio, problema, objetivos, justificación, marco de referencia.
- Metodología.
- Hallazgos y resultados.
- Conclusiones.
- Recomendaciones (si las hubiere).
- Referencias bibliográficas.

El informe escrito debe elaborarse de acuerdo con la norma de citación aplicada al campo de conocimiento.

La sustentación del informe se realizará ante el comité de evaluación designado por el director del



Centro de Investigaciones de la facultad, el cual evaluará y calificará la calidad, rigor y originalidad del trabajo realizado.

Parágrafo. Cuando un estudiante curse simultáneamente dos programas académicos en la Universidad, que pertenezcan al mismo campo de conocimiento, será válido el mismo trabajo de grado.

Con base en la información anteriormente relacionada a continuación se presentan los requisitos y soportes que deberán ser entregados por los estudiantes y asesores para el desarrollo de cada una de las modalidades de trabajo de grado que libremente opten por llevar a cabo.

Monografía

Informe de investigación (este debe contener como mínimo el requisito establecido en el artículo 6) en Word con sus respectivos anexos
Formato de entrega de monografía por parte del Asesor(a)
Revisión de originalidad (antiplagio) no superior al 20%
Formato de asesorías debidamente diligenciado
Revisión de Estilo
Cesión de derechos de autor

Verificada que la documentación este a conformidad, la Dirección del CISJ procederá a designar al jurado de sustentación compuesto por dos (2) docentes para la revisión y aprobación del trabajo presentado. En todo caso, los jurados tendrán el término de treinta (30) días hábiles para realizar la correspondiente revisión y aprobación. El término podrá ser prorrogado a petición de algún jurado. En caso de que el trabajo haya sido aprobado con observaciones y, antes de llevar a cabo la sustentación, deberán llevarse a cabo las mismas en un término no mayor de treinta (15) días calendario.

Una vez aprobado el trabajo de manera unánime por parte de los jurados, la Dirección del CISJ fijará fecha y hora de la sustentación pública a la cual deberán asistir el asesor(a), los jurados de sustentación y el director(a) del CISJ. En caso de ser aprobada la sustentación se deberá levantar el





acta de sustentación, la resolución de homologación y paz y salvo. En caso de no ser aprobada, la Dirección del CISJ levantará el acta de sustentación donde se dejará constancia de las observaciones del jurado las cuales deberán ser atendidas por los estudiantes bajo el acompañamiento del asesor(a), en un término no mayor a (15) días hábiles, una vez se informe que fueron atendidas las observaciones por parte del asesor(a), la Dirección del CISJ fijará nuevamente fecha de sustentación.

Artículo

Estructura general del artículo	
1	TITULO (En español y en inglés - máximo 25 palabras) A pie de página reseña de los Autores – Filiación Institucional
2	RESUMEN (200 palabras máximo)
3	PALABRAS CLAVES (5)
4	ABSTRACT (200 palabras máximo)
5	KEYWORDS (Palabras claves, traducidas al inglés - 5)
6	INTRODUCCIÓN (en esta se desarrolla, la pregunta, el planteamiento problémico, objetivos, Marco teórico- conceptual)
7	MÉTODO (en este apartado se desarrollan aspectos metodológicos, tipo de investigación, método, alcance, diseño metodológico, técnicas de recolección y análisis)
8	RESULTADOS (acorde con los objetivos específicos)
9	DISCUSIÓN (se amplía el ámbito de análisis y postura teórica del autor)
10	CONCLUSIONES
11	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS: Sólo se deben incluir las referencias bibliográficas de los textos o documentos incluidos en la revisión de la literatura que están contenidos en este escrito. Se deben listar todas las referencias bibliográficas empleadas de acuerdo con las Normas APA 7ª Edición

OBSERVACIONES GENERALES

- Para la citación se debe emplear normas APA 7 edición
- Fuente Times New Roman o Arial 12, interlineado ½ , tamaño de hoja CARTA a una sola cara
- Presentación en Word y/o PDF
- La extensión del trabajo debe ser mínimo de 15 páginas, máximo 25 páginas
- La versión final aprobada por el asesor debe contener la certificación del corrector de estilo y control antiplagio Turnitin.





Una vez terminado el artículo el asesor deberá hacer entrega de:

Artículo publicable en formato digital (Word) con sus respectivos anexos en caso de que los hubiere.
Revisión de originalidad (antiplagio) no superior al 20%
Formato de asesorías debidamente diligenciado
Formato de entrega de artículo por parte del asesor
Cesión de derechos de autor
Certificado de revisión de estilo

La información anteriormente mencionada será entregada por el docente tutor a la dirección del centro de investigaciones de facultad. Una vez aprobado el trabajo de manera unánime por parte de los jurados, la Dirección del CISJ fijará fecha y hora de la sustentación pública a la cual deberán asistir el asesor(a), los jurados de sustentación y el director(a) del CISJ.

Participación en semillero de investigación

Implica la participación en un semillero de investigación avalado por la Universidad, mínimo durante 3 periodos académicos, liderado por un profesor de planta. Se deberá presentar un informe sobre la participación en el semillero y los productos correspondientes, por un máximo de dos estudiantes, los cuales serán evaluados por el comité designado por el director del Centro de Investigaciones de la facultad.

<https://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/2874-resolucion-n-27-de-2023-19-de-diciembre#resoluci%C3%B3n-n-%C2%BA-27-de-2023-19-de-diciembre>

Verificación postulación en la plataforma centenario
Informe de plan de trabajo presentado en la plataforma centenario
Producto correspondiente al plan de trabajo presentado en centenario
Cesión de derechos de autor





Revisión de originalidad (antiplagio) no superior al 20%
Formato de entrega por el tutor

La información anteriormente mencionada será entregada por el docente tutor a la dirección del centro de investigaciones de facultad. Una vez aprobado el trabajo de manera unánime por parte de los jurados, la Dirección del CISJ fijará fecha y hora de la sustentación pública a la cual deberán asistir el asesor(a), los jurados de sustentación y el director(a) del CISJ.

Participación como auxiliar de investigaciones

Un auxiliar de investigación es un estudiante de pregrado o maestría que trabaja en un proyecto de investigación avalado por la institución bajo la supervisión de un profesor asociado al proyecto, realizando tareas de revisión bibliográfica, recopilación y análisis de datos, redacción de informes, presentación de resultados o las académicas que se requieran para cumplir con los objetivos del proyecto.

<https://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/2874-resolucion-n-27-de-2023-19-de-diciembre#resoluci%C3%B3n-n-%C2%BA-27-de-2023-19-de-diciembre>

Verificación de registro en la plataforma centenario
Informe de plan de trabajo presentado en la plataforma centenario
Productos correspondiente al plan de trabajo presentado en centenario
Revisión de originalidad (antiplagio) no superior al 20%
Formato de entrega por el tutor
Formato de cesión de derechos de autor

La información anteriormente mencionada será entregada por el docente tutor a la dirección del centro de investigaciones de facultad. Una vez aprobado el trabajo de manera unánime por parte



de los jurados, la Dirección del CISJ fijará fecha y hora de la sustentación pública a la cual deberán asistir el asesor(a), los jurados de sustentación y el director(a) del CISJ.

TRABAJOS DE GRADO EN POSGRADO

CAPÍTULO II: DE LAS OPCIONES DE GRADO CON COMPONENTE INVESTIGATIVO

Artículo 5. Modifíquese el artículo 46 del Acuerdo n.º 01 de 2019, el cual quedará así:

2. MAESTRÍA. El trabajo de grado en las maestrías de profundización debe estar dirigido a la investigación aplicada, al estudio de caso, a la solución de un problema concreto o al análisis de una situación particular. Este trabajo podrá ser desarrollado por un máximo de 2 estudiantes y bajo la dirección de un tutor con formación de maestría o doctorado.

Los trabajos que deben realizarse para obtener el respectivo título de magister se harán bajo una de las siguientes modalidades:

a. Trabajo escrito: El trabajo escrito desarrolla un proyecto de investigación y permite evaluar la capacidad del estudiante o estudiantes para describir, analizar, sintetizar y presentar información de forma clara y coherente sobre un tema específico de interés académico o científico relevante para su área de estudio, bajo la dirección de un profesor vinculado a un grupo de investigación avalado por la Universidad Libre, y que deberá ser sustentado ante un comité evaluador designado por el director del Centro de Investigaciones de la facultad. el trabajo escrito debe incluir, al menos:

- Título.
- Nombre de autor o de los 2 autores.
- Resumen dos en dos idiomas: español, inglés o un tercer idioma.
- Introducción, en la que se mencionará de manera sucinta el problema de investigación y los objetivos del proyecto de investigación.
- Metodología.



- Hallazgos y resultados.
- Conclusiones.
- Recomendaciones, si las hubiere.
- Referencias bibliográficas, que deberán estar inscritas en la norma de citación aplicada al correspondiente campo del conocimiento.

b. Estancia Internacional de investigación: Es la vinculación de un estudiante o un egresado no graduado de la Universidad a un proyecto de investigación que esté desarrollando un profesor o un investigador de otra institución de educación superior, entidad, empresa u organización internacionales por un tiempo no inferior a un mes. Esta actividad concluye con la presentación y sustentación del trabajo escrito o artículo aceptado para publicación por una revista especializada reconocida por Minciencias o sustentación pública ante 2 jurados designados por el director del Centro de Investigaciones de la facultad.

c. Artículo científico. Es un texto académico, producto del desarrollo de un proyecto de investigación, aprobado para su publicación o un texto académico publicado en una revista reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, Minciencias, o un documento de carácter académico sustentado ante el comité de evaluación correspondiente, desarrollado por un máximo de dos estudiantes y bajo la dirección de un tutor designado por la Universidad.

El documento de carácter científico que no se postula ante revistas científicas podrá ser formulado en el formato de artículo científico (modelo IMRyD: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión) y deberá ser sustentado ante el comité de evaluación. Se calificará como «APROBADO» o «IMPROBADO».

d. Doble Titulación. Consiste en el trabajo de grado presentado y sustentado en otra universidad nacional o extranjera, bajo la modalidad de convenio de doble titulación.



e. Participación como auxiliar de investigaciones. Hace alusión a la función desarrollada por un estudiante vinculado como auxiliar de investigación a un proyecto y grupo de investigación avalados por la Universidad, durante al menos 2 periodos académicos y bajo la dirección de un tutor designado por la Universidad. Al finalizar deberá presentar un informe que será evaluado por el comité designado por el director del Centro de Investigaciones de la facultad, en el que describa su actividad dentro del proyecto y sus resultados. Adicionalmente, debe entregar al menos un producto dentro de cualquiera de las tipologías establecidas por Minciencias.

Con base en la información anteriormente relacionada a continuación se presentan los requisitos y soportes que deberán ser entregados por los estudiantes y asesores para el desarrollo de cada una de las modalidades de trabajo de grado que libremente opten por llevar a cabo.

Trabajo Escrito

Informe de investigación – trabajo escrito (este debe contener como mínimo el requisito establecido Capitulo II maestrías en el literal a de este documento) en Word con sus respectivos anexos
Formato de entrega de Trabajo escrito por parte del Asesor(a)
Revisión de originalidad (antiplagio) no superior al 20%
Formato de asesorías debidamente diligenciado
Revisión de estilo
Cesión de derechos de autor

Verificada que la documentación este a conformidad, la Dirección del CISJ procederá a designar al jurado de sustentación compuesto por dos (2) docentes para la revisión y aprobación del trabajo presentado. En todo caso, los jurados tendrán el término de treinta (30) días hábiles para realizar la correspondiente revisión y aprobación. El término podrá ser prorrogado a petición de algún jurado. En caso de que el trabajo haya sido aprobado con observaciones y, antes de llevar a cabo la sustentación, deberán llevarse a cabo las mismas en un término no mayor de treinta (15) días calendario.



Una vez aprobado el trabajo de manera unánime por parte de los jurados, la Dirección del CISJ fijará fecha y hora de la sustentación pública a la cual deberán asistir el asesor(a), los jurados de sustentación y el director(a) del CISJ. En caso de ser aprobada la sustentación se deberá levantar el acta de sustentación, la resolución de homologación y paz y salvo. En caso de no ser aprobada, la Dirección del CISJ levantará el acta de sustentación donde se dejará constancia de las observaciones del jurado las cuales deberán ser atendidas por los estudiantes bajo el acompañamiento del asesor(a), en un término no mayor a (15) días hábiles, una vez se informe que fueron atendidas las observaciones por parte del asesor(a), la Dirección del CISJ fijará nuevamente fecha de sustentación.

Artículo o Documento Académico

Estructura general del artículo o Documento Académico	
1	TITULO (En español y en inglés - máximo 25 palabras) A pie de página reseña de los Autores – Filiación Institucional
2	RESUMEN (200 palabras máximo)
3	PALABRAS CLAVES (5)
4	ABSTRACT (200 palabras máximo)
5	KEYWORDS (Palabras claves, traducidas al inglés - 5)
6	INTRODUCCIÓN (en esta se desarrolla, la pregunta, el planteamiento problémico, objetivos, Marco teórico- conceptual)
7	METODOLOGÍA (en este apartado se desarrollan aspectos metodológicos, tipo de investigación, método, alcance, diseño metodológico, técnicas de recolección y análisis)
8	HALLAZGOS Y RESULTADOS (acorde con los objetivos específicos)
9	DISCUSIÓN (se amplía el ámbito de análisis y postura teórica del autor)
10	CONCLUSIONES
11	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS: Sólo se deben incluir las referencias bibliográficas de los textos o documentos incluidos en la revisión de la literatura que están contenidos en este escrito. Se deben listar todas las referencias bibliográficas empleadas de acuerdo con las Normas APA 7ª Edición

OBSERVACIONES GENERALES

- Para la citación se debe emplear normas APA 7 edición
- Fuente Times New Roman o Arial 12, interlineado ½ , tamaño de hoja CARTA a una sola cara
- Presentación en Word y/o PDF





- La extensión del trabajo debe ser mínimo de 15 páginas, máximo 25 páginas
- La versión final aprobada por el asesor debe contener la certificación del corrector de estilo y control antiplagio Turnitin.

En caso de que el texto sea aceptado para su publicación en una revista especializada, el autor o los autores deberán entregarlo a la dirección de posgrados bajo la respectiva reserva para garantizar la confidencialidad y la constancia otorgada de que el documento ha sido aceptado para su publicación luego de la revisión por los evaluadores.

En caso de que el artículo ya haya sido publicado, el autor o los autores deberán entregar a la dirección de posgrados la versión impresa o electrónica en la que conste, al menos, el DOI, ISSN y/o e-ISSN, URL de la revista y fecha de publicación, que no podrá ser anterior a la de la matrícula.

El documento de carácter científico que no se postula ante revistas científicas podrá ser formulado en el formato de artículo científico (modelo IMRyD: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión) y deberá ser sustentado ante el comité de evaluación designado por el director de posgrados, o quien haga sus veces, y se calificará como «APROBADO» o «IMPROBADO».

Artículo publicable en formato digital (Word) con sus respectivos anexos en caso de que los hubiere.
Revisión de originalidad (antiplagio) no superior al 20%
Formato de asesorías debidamente diligenciado
Formato de entrega de artículo por parte del asesor
Certificado de revisión de estilo
Cesión de derechos de autor

Auxiliar de Investigación

<https://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/2874-resolucion-n-27-de-2023-19-de-diciembre#resoluci%C3%B3n-n-%C2%BA-27-de-2023-19-de-diciembre>





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

CONSTRUYE TU
Futuro

Verificación de registro en la plataforma centenario
Informe de plan de trabajo presentado en la plataforma centenario
Productos correspondiente al plan de trabajo presentado en centenario
Revisión de originalidad (antiplagio) no superior al 20%
Formato de cesión de derechos de autor
Formato de entrega por el tutor



www.unilibre.edu.co

Pereira, campus Centro, calle 40 No. 7-30. PBX: (606) 3401081 - 3401043